Núm. 39. VIERNES 8 DE FEBRERO DE 1833. *Pág.* 1.

DIARIO BALEAR.

San Juan de Mata fundador.

Absolucion general en la Trinidad.

El sol sale á las 6 y 53 minutos y se pone á las 5 y 7 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 24 de enero.

Real órden sobre reconocimiento de alhajas de plata y oro que circulan en el comercio.

Enterada la Reina nuestra Señora de que el ensayador mayor de los Reinos ha detenido á diferentes comerciantes de esta corte varias alhajas de oro y plata con piedras y sin ellas, no obstante de haber pagado en las aduanas de entrada los derechos que señalan el arancel y Reales órdenes vigentes; y deseando S. M. evitar iguales detenciones en lo sucesivo, y que las leyes 26, 27 y 28, tít. 10, lib. 9 de la Novísima Recopilacion tengan su debida observancia en el modo compatible con las actuales circunstancias mercantiles, se ha servido mandar:

1º Que el enjoyelado de oro que se introduzca del estrangero, ó de los dominios de S. M. de América y Asia, haya de tener precisamente 18 quilates y un cuarto de benefieio y las demas piezas de este propio metal 22 quilates y un cuarto de beneficio, y quc el enjoyelado de plata tenga 9 dineros.

2º Que las piezas de ambos metales sean reconocidas á su introduccion por los contrastes, quienes librarán certificado de tener la ley indicada por lo respectivo al enjoyelado, y fijando en las demas piezas que lo permitan su marca respectiva para comprobar aquella ley.

3º Que el ensayador y marcador mayor de los Reinos en Madrid, y los contrastes en los demas puntos donde existan, puedan visitar las tiendas ó almacenes donde se vendan alhajas de los espresados metales para identificar su ley, sin obligar á los tenedores á presentarlas para recibir marca, á no ser que se hayan elaboeado en el mismo punto y sean susceptibless de ella.

Y 4º Que solo con respecto á las alhajas faltas de ley y sin marca, si son hechas dentro del Reino, ó aunque sean estrangeras, si debiéndola tener no se les puso en el punto de su entrada, ejerzan los contrastes el secuestro, confiscacion y demas penas que para los contraventores se hallan establecidas. De Real órden &c. Madrid 9 de noviembre de 1832.—Victoriano de Encima y Piedra.

Real decreto.

Atendiendo á los distinguidos méritos, aplicacion y constante fidelidad de D. José Muñoz Maldonado, oficial mayor de mi secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de España, vengo en nombrarle ministro honorario de mi consejo Real y supremo de Castilla, con relevacion de todo pago. Tendráse entendido en el Consejo y Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 19 de enero de 1833. — Al presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

El Brigadier D. Gerónimo Merino, cuya fama se funda en la energía de su carácter, y en la decision con que ha sabido manifestarle y sostenerle, defendiendo en épocas de gran peligro los derechos de nuestro augusto Monarca, aparece otra vez en la escena política, haciendo nueva declaracion de sus sentimientos, y publicándolos á la faz del mundo, para que nadie ignore que son en el dia los mismos que siempre han sido. Dicho señor Brigadier, que sin duda alguna pertenece á las, celebridades contemporáneas ha tenido la honra el 20 del corriente de besar las Reales Manos de SS. MM. y la de poner en las de la Reina nuestra Señora una felicitacion, cuyo tenor es como sigue:

Señora: La apacible soledad á que me entregué en una pequeña aldea me proporcionaba frecuentemente el placer del feliz éxito que tuvieron mis fatigas, mis peligros y mis esfuerzos en favor de mi Soberano, vuestro augusto Esposo el Sr. D. Fernando VII. La halagüeña idea de contemplarle en la plenitud de su poder, vencidos sus enemigos, acompañados de V. M., diguísima compañera de tan querido Monarca, y congratulándose justísimamente con los escelsos frutos que Dios ha querido dar á tan sagrado y sublime vínculo, entretenia deliciosamente muchas horas en mi retiro, cuando resonando la tris noticia del eminente riesgo á que estaba espuesta la vida de nuestro Soberano, acibaró todas las dulzuras de mis pasadas contemplaciones, y se cambiaron en la mas amarga sorpresa que ha padecido mi corazon. Pero el Padre de las misericordias no permitió que durase mucho tiempo esta aflictiva situacion: oyó los sinceros gemi-

dos de vuestros fieles vasallos, y todas las penas se mudaron en afectuosos desahogos de alegría, sucediéndose las noticias mas placenteras; que S. M. habia salido de peligro; que su augusta Esposa le aliviaba en el penoso desempeño de su dignidad suprema; que esta Soberana llena de benignidad enjugó las lágrimas de los que se veian separados de la patria, estrechando la fraternidad entre todos los vasallos con los indisolubles vínculos de la gratitud con que deben corresponder: todo, todo dilataba mi espíritu, y en el momento hubiera dado por ello á V. M. los mas respetuosos parabienes: pero la consideracion de mi pequeñez me detuvo para contemplarme digno de llamar la atencion del trono: vencieron en fin los irresistibles estímulos del amor y fidelidad; y puesto á L. R. P. de V. M. la felicito completísimamente por la afortunada convalecencia de nuestro augusto Monarca, á quien he obedecido y obedeceré no solo por conciencia, sino por cordialísima y particular inclinacion de amor: lo hago por su benignísima resolucion en favor de los desgraciados, y deseo sea correspondida con la gratitud mas afectuosa. El Señor conserve en la mayor prosperidad á nuestro Soberano, á V. M., á vuestra escelsa sucesora y primogénita, á vuestra Real descendencia y toda la Real familia: estos son mis sinceros votos, asegurando á V. M. que así como en dos distintas y gloriosas épocas he empuñado las armas en defensa de los soberanos derechos del Rey nuestro Señor y de la independencia de la monarquía, volveré á hacerlo de nuevo, si las circunstancias lo exigiesen contra cualquiera que osare atacar tan preciosos objetos; ú oponerse á la suprema voluntad de mis amados Soberanos y los derechos de su legítima y augusta descendencia.—Señora. —A L. R. P. de V. M.—*Gerónimo Merino.*

Cartagena 19 *de enero.*

Si alguna vez se han manifestado entre los hombres señales ciertas y evidentes de regocijo universal y de una gratitud pura y sincera por los beneficios de la Providencia, sin duda ninguna se verificó en esta plaza al anunciarse en ella la felicísima nueva de hallarse fuera de todo peligro la preciosa salud del augusto Monarca español, y otra vez en sus manos el régio cetro de nuestras vastas regiones.

Consternados los fieles habitantes de Cartagena en los dias anteriores con el funesto presentimiento de una calamidad que hubiera sido la ruina de la patria, andaban afligidos y desconsolados, poseidos todos de aquel dolor vehementísimo que raya en la línea fatal de la desesperacion. Pero arde en nuestros pechos la luz purísima de la fe, y como por una inspiracion simultánea de todos los corazones,

postrámonos ante el trono del Omnipotente, dirigiendo al cielo los mas fervientes votos por la preciosísima salud de nuestro augusto Soberano. ¿Y cuando dejó de escuchar el Altísimo á quien le pide con las puras intenciones del bien general?

El Rey, por quien suspirábamos, recobra la salud casi milagrosamente, y el grito consolador se comunica á todos los habitantes de Cartagena, con la velocidad y fuerza con que la chispa eléctrica se propagara en todos los ángulos de una lámina metálica. Gracias á Dios, decian todos á la vez, ya el Rey está bueno, ya tenemos otra vez á nuestro Soberano en el sólio; ya tenemos patria.

Reunióse el pueblo todo en la plaza Real, que antes era de la Merced, á disfrutar del sencillo festejo que estaba dispuesto con tan buena y plausible nueva; y á la hora señalada estalló el fuego artificial por diversos ángulos de aquel espacioso terreno con agradable sorpresa de los espectadores. Lánzanse amenazando á las estrellas unos cohetes de elevacion tan rara y un lucimiento tan admirable, que se transforman las tinieblas de la noche en la mas bella claridad del dia: elevábanse á la par inocentes y alegres vivas al Rey, á la dulce y tierna Esposa de nuestro Monarca, á la mejor de las Madres, á la mas escelsa de las Reinas; victoreando igualmente á estas autoridades, y congratulándose todo el público á vista de una funcion que podia considerarse como el emblema del fuego sagrado que inflama el corazon de estos leales habitantes.

En seguida se vió lucir un soberbio castillo de tres cuerpos, que compitiendo cada uno por el primor del arte, por la armonía y buen gusto de sus formas, y por la brillantez de sus luces, presentaron al fin una fortaleza vistosamente iluminada, que arrojando por todas partes bellísimos grupos de luces, concluyó con una estrepitosa salva en honor de los Reyes nuestros Señores y su augusta y real descendencia.

Oyóse decir en el acto que el ruido de aquel gran trueno habia precipitado en el mar á la malvada y criminal discordia. ¡Ojalá sea asi, y plugue á la Divina Providencia dotarnos de la prudencia y fortaleza necesarias para desterrar esta ignominiosa furia del fértil y delicioso suelo español.

NOTICIAS DIVERSAS.

FRANCIA.—*Paris 6 de enero.*

S. M. ha nombrado para su embajador cerca de la corte de Viena al conde de Saint-Aulaire: al mariscal marques Maison para que desempeñe las mismas funciones en la corte de Petersburgo: al baron

Durand de Mareuil en la de Nápoles; y en la de Roma al marques Fay de la Tour-Maubourg.

Asimismo ha nombrado para sus enviados y ministros plenipotenciarios á los siguientes sugetos:

A Mr. Ch. Breson para la corte de Berlin; para la de Munich al conde de Vandreuil; para la de Copenhague al duque de Montebello; para el Rio Janeiro al conde Alexis de Saint-Priest; para su ministro residente en Florencia al baron de Talleirand; á Mr. Bellocq para las ciudades anseáticas; al conde de Mornay para Carlsruhe; y para su encargado de Negocios en Darmstadt á Mr. Edmond de Bussieres. (*Monitor.*)

—Ayer se envió al mariscal Jourdan, despues de habérsela presentado al Rey, la bandera holandesa tomada en la ciudadela de Ambéres para que la colocase con los demas trofeos de las armas francesas en el cuartel de los inválidos, con cuyo motivo habrá una funcion, á la que asistirán los nobles restos de nuestros ejércitos. (*Diario ministerial.*)

—Se han recibido noticias, las cuales confirman lo que ya habiamos publicado acerca de la naturaleza de las negociaciones que sigue en el dia nuestro gabinete con la Bélgica.

Luis Felipe y su ministerio se hallan al parecer muy inquietos por los preparativos y disposiciones de la Holanda, y temen la fatal posicion en que les colocaria una estratagema de Guillermo.

No cesan de escribir cartas á Leopoldo instándole á que ceda: se le ha dicho que mediante á que ya es dueño de Ambéres puede ahora poner condiciones menos gravosas, y que por otra parte está en unas circusntancias muy críticas, en las cuales es preciso resignarse á sufrir la ley con la esperanza de que despues se indemnizará. Pero todas las contestaciones de Leopoldo se reducen á esta frase: *No lo querrán las Cámaras.*

La Reina de los belgas cada dia siente mas haber dejado á Paris, y su pena es tanto mayor y mas cruel, cuanto que se ve precisada á disimularla: ademas, no le faltan temores de que su esposo pierda la corona que ciñen sus sienes. (*La Tribna.*)

—Con fecha 5 del correiente escriben desde Bruselas al *Nacional*, lo que sigue:

„Se dudaba ultimamente si el ejército frances se retiraria; algunos suponian que 15 ó 200 hombres quedarian entre nosotros, reduciendo otros este número á 100, y dando unos y otros por de oficio su noticia. Hoy puedo asegurar que en Bélgica no queda ni un solo batallon, pues todo el ejército se retira; y segun carta recibida dos

dias há en el cuartel general, verificadas las revistas que se han de pasar en las divisiones militares 2ª y 16ª pasarán los cuerpos á ocupar sus acantonamientos en los departamentos de Mosa, Ardenes, Norte y Paso de Calais.

»El ejército quedará en disposicion de reunirse, como estaban antes de entrar en nuestro territorio. Se atribuye esta precaucion á que aqui todos estan persuadidos de que concluida la salida del ejército frances atacarán los holandeses. No hay duda en que si estos rompen los diques, como se supone tienen proyectado, el gobierno belga hará que en toda la línea se conteste á este acto de hostilidad.' (*Cot.*)

— En los últimos periódicos anglo-americanos que se han recibido por el Havre, se inserta el manifiesto del Estado de la Carolina del Sur, contra la resolucion del Congreso, que para favorecer á los distritos del Norte en que hay manufacturas, recarga los derechos que á su iuportacion pagan ciertos productos estrangeros, en detrimento de los agricultores del Sur, que quedan perjudicados con la represalia fiscal que se ejerce en los mercados esteriores. Este manifiesto concluye en los términos siguientes, que denotan sobradamente la disposicion de los ánimos, y la gravedad de una controversia que tarde ó temprano acarreará la ruina de la obra de Washington y de Francklin.

»Los individuos del Estado de la Carolina del Sur, decimos para que el gobierno de los Estados-Unidos, y el pueblo de los demas Estados no lo ignoren, que estamos resueltos á sostener á todo trance el antecedente decreto, dado por nosotros: declaramos ademas que no cederémos á la fuerza que emplee el gobierno federal para hacer que este Estado obedezca, antes al contrario si aconteciese que el Congreso autorizase al gobierno á usar de la fuerza terrestre ó marítima contra este Estado, ó para que de otro modo cualquiera impida que los buques entren y salgan libremente en los puertos del dicho Estado, ó para proceder de otro cualquier modo contra este, cerrar los puertos, aniquilàr ó destruir todo ó en parte su comercio, ó hacer que por cualquiera autoridad, que no sea la de los tribunales civiles del Estado, se ejecuten los actos declarados nulos y de ningun valor por esta declaracion, miraremos este hecho por sí solo como incompatible con los vínculos que ligan la Carolina del Sur á la Union, y declaramos formalmente que los que formamos el pueblo de este Estado quedaremos absueltos y libres de toda obligacion de mantener y conservar las relaciones políticas que existen entre el pueblo y el de los demas Estados, y que incontinente

procederemos á organizar un gobierno separado, y practicar todos los demas actos que de derecho pueden hacer los Estados soberanos é independientes." (*Id.*)

POESIA.

ROMANCE ANDALUZ.

El Aperador del cortijo de la Esperanza, á su REINA y Señora.

¡Vive Dioz! Zeñora mia,
que ci muchoz zabijondoz,
en coplaz tan revezáas
que no laz entienden tóoz,
á vueztra bondá y clemencia
dirijen tantoz piropoz,
tambien mi pluma andaluza
deznuáa de perifoyoz,
ha de echar cuatro requiebroz
á la Hermoza de miz ojoz;
á la Ezpoza de mi REY;
á la Madre del Pimpoyo
que ha de cer REINA de España;
y en fin, al cuerpo maz mono
y maz zaláo de cuantoz
ce han centáo en eze Trono.
Otroz te dirán lindezaz
en verzoz altizonoroz,
y yo te digo, Bendita,
y Rezaláa á mi móo.
Bendita, porque enjugazte
con zolo querer, el yoro
de tanto probe ezpañol
que errante de polo á polo
zé fatigaba en buzcar
un poztiguiyo tan zolo
para volver á zu patria
y cuidar de zuz cachorroz.
Rezaláa, porque haz dicho,
con generozo decoro,
laz verdáez del barquero
á ezoz endinoz trampozoz
que antez que el paztor muriere
dizpuzieron de loz chotoz.
Bendita, porque tu alma
(que ez de virtuez tezoro)
quiere maz bien perdonar
que vengar agravioz propioz.
Rezaláa, porque dices
con el chizte maz graziozo,
que noz abran laz ezcuelaz;
porque cinó, poco á poco
no habrá empleo en el estáo
que no le ocupe algun tonto.
Y en fin, Bendita mil vezez
por el móo decorozo
con que hacez el bien y ciguez
la inspiracion de tu Ezpozo,
para que el pueblo ezpañol
á amboz lo agraezca tóo.
Puez bien; oz lo agraecemoz:
viva FERNANDO el dichozo
en tener jembra que vale
maz de mil montez de oro.
Y vive tú, zandunguera,
alma beya, cuerpo hermozo;
y cuida de tu Marío
que ahora noz ez maz preciozo,
por lo mizmo que hubo quien
lo queria echar al joyo.
Pero cuida muy maz mucho
de la Niña zobre tóo,
que hay jendinoz en el mundo.....
y le jarian mal de ojo.

J. B.

AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 7 para el 8 de febrero.

Gefe de dia el teniente coronel D. José Alabes, capitan del regimiento infantería de Soria.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Juan Coll.

Los suscriptores á las obras siguientes se servirán pasar á la librería de Guasp, calle de Morey, á recoger su respectiva suscripcion.

Diccionario histórico enciclopédico, el último cuaderno.

Historia eclesiástica por Berault, el tomo 21.

Diccionario de Teología por Bergier, los que están suscritos por tomos el tomo 5º., y los que lo están por cuadernos 4 cuadernos.

En la misma librería hay de venta las obras siguientes:

—*Cristina* ó sea *el Triunfo del talento*, comedia en tres actos y en verso, original de A. G. Un tomo en grande 32º.—Seria por demas hablar del mérito de tan interesante produccion, habiéndole ya dispensado el público el debido aplauso en las primeras representaciones que acaban de tener lugar.—A 4 rs. vn.

—*Los seis grados del crímen y escalones del cadalso* ó sea *una leccion terrible*. Drama en seis actos, escrito en frances por los SS. Teodoro N. y Benjamin, y arreglado al castellano por D. L. C., para ponerse en escena en nuestro teatro.—Casi todas la producciones de esta clase, que mas parecen interesar al público en general, suelen llevar consigo el inconveniente de imbuir falsos principios y máximas perversas, que puestas en boca del malvado para hacer mas triunfante la virtud, son justamente abominadas. Tan exento está el drama que tengo el honor de ofrecer al público de tan fatales inconvenientes, que encierra en sí la mas terrible leccion que darse pueda á la juventud incauta de nuestro siglo, presentándosela gradualmente los escalones que con tanta fatalidad suelen suceder á un primer estravío; tales son: *la ociosidad, la seduccion, el juego, el robo, el asesinato*, y por fin el *ominoso cadalso*. Quien lea detenidamente tan singular produccion, no podrá menos de descubrir en ella un interes el mas sostenido, originalidad en su imprevisto desenlace, golpes portentosos, y situaciones sumamente interesantes é imponentes; siendo de esperar que nuestro teatro adquiera con este drama, un nuevo *jugador*.—A 4 reales vn.

IMPRENTA DE GUASP.